

XL SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **XL SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las doce horas del jueves nueve de septiembre del año en curso, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADO PONENTE
PS-82/2021	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Otro	Magistrada Carola Andrade Ramos
PS-17/2021	Partido Acción Nacional	Marina del Pilar Ávila Olmeda	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo
PS-44/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Otros	
PS-80/2021	Partido Político Morena	Jorge Ramos Hernández y Otros	
PS-83/2021	Partido Verde Ecologista de México	Eva María Vázquez y Otro	
PS-69/2021	Partido Acción Nacional	Liliana Michel Sánchez Allende y Otros	Magistrado Jaime Vargas Flores
PS-81/2021	Partido Político Morena	Jorge Hank Rhon y Otro	

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME VARGAS FLORES				
Magistrado Presidente				

GERMÁN CANO BALTAZAR

Secretario General de Acuerdos